



DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 0165 DE 03 FEB. 2012

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en vacancia definitiva"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Secretario, Código 440, Grado 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D. C. se encuentra en vacante definitiva.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D. C.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, 44 del Decreto 760 de 2005, en concordancia con las Circulares 02 y 029 de 2002 y 2007, respectivamente, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio con radicación No. 2011130858 del 13 de diciembre de 2011 y recibido en esa Comisión con el radicado No. 59251 del 14 de diciembre de 2011, se solicitó la autorización para esta vacante definitiva.

Que mediante oficio con radicación No. 2011 EE 49555 del 19 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el nombramiento, para el empleo de: Secretario, Código 440, Grado 07.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **CARLOS FREDDY MEDINA RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.621.858, para desempeñar el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0165 DE 03 FEB. 2012

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en vacante definitiva"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La duración del nombramiento provisional será hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 FEB. 2012



MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralora de Bogotá D.C.

Elaboró, revisó y aprobó: Jazmín del Socorro Eslait Masson